ANEXO No. 2

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL CLUB MILITAR

El Club Militar, manteniendo sus principios de equidad y transparencia en los procesos de contratación, dirigidos al cumplimiento de su función económica y social, ha tenido siempre en consideración la producción nacional y muy especialmente a las MIPYMES en cada uno de las compras de bienes y/o servicios a adquirir.

1.1 ASPECTOS GENERALES

El Club Militar, en cumplimiento de lo establecido en el 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto, procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente.

El campo de la Ingeniería Hidráulica es bastante amplio y complejo, las herramientas utilizadas para su estudio rara vez incluyen conceptos generales aplicables a un gran número de casos o temas de estudio, sino que más bien están destinadas a analizar de manera detallada las características particulares de cada caso; en otras palabras, existe una gran variedad de herramientas para estudiar los temas de la Ingeniería Hidráulica pero cada una de estas se enfoca en una característica en particular. No obstante, el gran desarrollo que ha existido a lo largo de los últimos años ha permitido la aparición de nuevas tecnologías que facilitan el estudio de la gran diversidad de temas existentes relacionados con hidráulica. Este es el caso de la dinámica de fluidos computacional, pues el gran incremento de desarrollo computacional ha permitido un avance importante en el ámbito de los modelos numéricos de simulación de flujo.

Una buena alternativa para suministrar agua potable a una comunidad, se puede llevar a cabo mediante la construcción de una serie de obras hidráulicas, como son: captación, aducción, desarenador, conducción, tanque de almacenamiento y redes de distribución. El diseño y construcción de estos componentes se encuentra establecida en el Decreto 849 de 2002, en el cual, se definen los requisitos que deben cumplir los municipios y distritos en materia de agua potable, saneamiento básico.

El sector de Agua Potable y Saneamiento Básico no dispone de metodología que permita medir cualitativa y cuantitativamente la situación actual y futura de la infraestructura física existente y en uso de los sistemas de acueducto y alcantarillado, lo cual dificulta al estado realizar controles, seguimientos y ejecuciones eficientes y suras, 20 respecto a las acciones, priorizaciones, inversiones técnicas, financieras y de gestión.

Una bocatoma consiste en una estructura hidráulica la cual va construida sobre un rio o canal con el propósito de extraer una parte del flujo allí presente o caudal diseñado sin afectar el flujo normal del cauce, en la (figura 3) se aprecia la foto satelital de un sistema hidráulico con una bocatoma. Este tipo de estructura se pueden clasificar de acuerdo con el uso que se le va a dar al agua, por ejemplo: a) toma para abastecimiento público, b) toma para irrigación, c) toma para centrales hidroeléctricas, d) toma para industria y minería y e) para uso múltiple.

1.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado para Contratar **Estudios y Diseños para la Construcción de la Plataforma de Acceso al Tobogán de la Piscina de la Sede las Mercedes del Club Militar** que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.
- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser.

Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto. La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierten en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico, así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

1.1.2. SECTOR ECONÓMICO

La empresa que presta el servicio objeto de la presente contratación está sometida a las regulaciones legales y controles estatales; por consiguiente, las empresas deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás pertinentes.

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El tipo de servicios que se pretende efectuar con el presente proceso hace parte del sector terciario de la economía nacional o sector servicios, en lo que respecta a actividades del comercio, un amplio e importante sector para la economía colombiana.

1.1.3. ASPECTO ECONOMICO

1.1.3.1. Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

1.1.3.2. Agentes del sector

Por parte del Estado Ministerio de transporte Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC Departamento Nacional De Planeación - DNP Superintendencia de Puertos y Transportes Instituto Nacional de Vías lNVIAS Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales Departamento Nacional de Planeación Auditoría General de la República Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría Usuarios

1.1.3.3. Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercios
- Camacol
- Fedesarrollo,
- Fescol
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales · ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) · MSCE

Sector Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. El sector terciario2 agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de

comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Clasificación Actividad Económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

La práctica de la consultoría en el país sigue creciendo, se ha identificado que en el sector se ofrecen servicios especializados de consultorías, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y formación que les permite desarrollar este tipo de actividades.

En este momento el sector de la consultoría en Colombia es uno de los mercados más importantes de la región, actualmente en las ofertas de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas.

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia elaborada y revisada por el DANE. Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas que desarrollan el objeto de: "Servicio de caracterización físico – química de las aguas residuales no domésticas (vertimientos) generadas por los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico" se ubican en las siguientes categorías:

- Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7120: Ensayos y análisis técnicos Para el proceso contractual, se destaca que esta clase incluye: La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

División	Grupo	Clase	Descripción
69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultaría de gestión
71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

En lo que compete a los procesos particulares a adelantar en la dependencia, éstos guardan relacionan con mayor especificidad con el subsector de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y se identifican con los códigos 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 7120 Ensayos y análisis técnicos.

Perspectiva económica

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una consultoría de servicios especializados, el insumo principal son los costos de personal. Las cambiantes condiciones económicas presentes en el mercado, entre ellas la tasa de cambio, no afectan el precio de este servicio ni el desarrollo del contrato.

Así mismo, por tener un alto componente humano, el indicador que puede influir es el Salario mínimo, el cual permanece constante durante todo el año. Al respecto del Salario Mínimo el presidente indicó mediante decreto número 2292 del 29 de diciembre del 2023 lo siguiente:

"Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2024. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2024 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000.00). Artículo 2. Vigencia y derogatoria. Este Decreto rige a partir del primero (1 0) de enero de 2024 y deroga el Decreto 2613 de 2022."

De acuerdo con la publicación del DANE "Brecha salarial de género en Colombia", a continuación se destacan algunas conclusiones importantes del documento en materia laboral y salarial: Que, conforme a los datos publicados y presentados en sesión del 11 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE dio a conocer el dato de la variación del índice de Precios al Consumidor -IPC que representa la inflación causada total nacional para el período enero -noviembre de 2023 (variación año corrido), la cual se calculó en 8.78%. De forma adicional la variación de noviembre de 2023 con respecto a noviembre 2022 (variación anual) fue de 10,15%.

Que de acuerdo con las mediciones realizadas por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE Y presentadas ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en sesión del 11 de diciembre de 2023, la contribución de los salarios en el ingreso nacional en el primer semestre de 2022 fue de 31,5% Y para el mismo periodo en 2023 fue de 32,4%, esto corresponde a una variación de 0,90%."

De igual forma el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, en sesión del 11 de diciembre de 2023 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, presentó la cifra oficial del último dato del Producto Interno Bruto -PIB publicado, correspondiente al primer trimestre de 2023 fue de 3,0%, para el segundo trimestre fue 0,4% y para el tercer trimestre fue de -0,3%.

Que respecto de la proyección anual de la variación del índice de Precios al Consumidor -IPC para el año 2023, el Banco de la República la estimó entre el 9.8% y el 8.4% y reiteró que sus acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación a la meta del 3%, datos que también fueron dados a conocer en sesión del 11 de diciembre de 2023 ante la plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

El 12 de diciembre de 2023, luego de las solicitudes elevadas por parte de los miembros de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Banco de la República ajustó la proyección de inflación para 2023 en un rango del 9,2% al 9,4%.

"1.1.2 Brecha de Género en el Ingreso Laboral Desagregada por Características Sociodemográficas de la Población.

La Tabla 2 presenta la brecha de género desagregada según las siguientes características poblacionales: dominio geográfico, grupo etario, nivel educativo, estado civil, presencia de menores de edad en el hogar y autorreconocimiento étnico. A partir de los datos, se evidencia lo siguiente: 1. En la mayoría de las desagregaciones sobre el ingreso laboral mensual promedio los hombres ganan más que las mujeres, excepto en los casos en los que están solteros o en los que en el hogar no hay presencia de menores de 18 años, es decir, continúa el mismo patrón de 2019 y 2020. 2. Las mayores brechas en 2021 se observan para las mujeres de niveles educativos bajos (en el segmento de personas sin ningún nivel educativo la brecha es de 39,3%) y las mujeres rurales (con una brecha de 28,4%).

…1.1.2.3 Brecha de género en ingreso laboral según nivel educativo. Para los hombres y para las mujeres, el ingreso laboral promedio mensual aumenta con el nivel educativo. Para las mujeres que no cuentan con ningún estudio, el ingreso es de 384 mil, mientras que las mujeres que tienen posgrado reciben un ingreso promedio de 4,3 millones de pesos. En todos los niveles educativos, la brecha de género está a favor de los hombres. Mientras los hombres que no tienen ningún estudio ganan 100 pesos, las mujeres ganan 60,7 pesos.

	Ingreso laboral promedio [a]			Ingreso laboral promedio por hora [a]			Número de Personas (cifras en miles y %)			
	Hombres (miles)	Mujeres (miles)	Brecha (%) (H-M)	Hombres (miles)	Mujeres (miles)	Brecha (%) (H-M)	Hombres (miles)	Mujeres (miles)	Total	Porcentaje de mujeres (%)
35 a 44 años	1.420	1.294	8,9	6,9	7,2	-3,5	2.829	1.988	4.817	41,3%
45 a 54 más	1.382	1.226	11,3	6,9	6,9	-0,9	2.337	1.493	3.830	39,0%
55 o más	1.186	1.057	10,9	6,4	6,6	-1,9	2.233	1.198	3.431	34,9%
C) Nivel Educativo [a]										
Ninguno	633	384	39,3	3,2	2,6	19,8	1.809	665	2.474	26,9%
Primaria	774	519	32,9	3,8	3,3	13,4	2.963	1.284	4.247	30,2%
Secundaria	821	566	31,1	4,1	3,7	10,1	717	353	1.070	33,0%
Media	1.041	783	24,8	5,1	4,5	11,2	4.430	2.893	7.323	39,5%
Técnica y tecnológica	1.510	1.197	20,8	7,4	6,4	13,4	1.154	1.222	2.376	51,4%
Profesional	2.699	2.175	19,4	14,2	12,1	14,5	999	1.042	2.042	51,1%
Posgrado	5.134	4.368	14,9	27,1	23,9	11,6	429	444	873	50,8%
Sin información	1.397	1.124	19,5	7,1	5,4	24,7	3	2	5	39,0%

A continuación, se presenta la evolución histórica del salario mínimo en los últimos 10 años en Colombia:

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio De Transporte
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.000
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500

1 Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-brecha-salarail-genero2022-v3.pdf

1.1.4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior,

hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

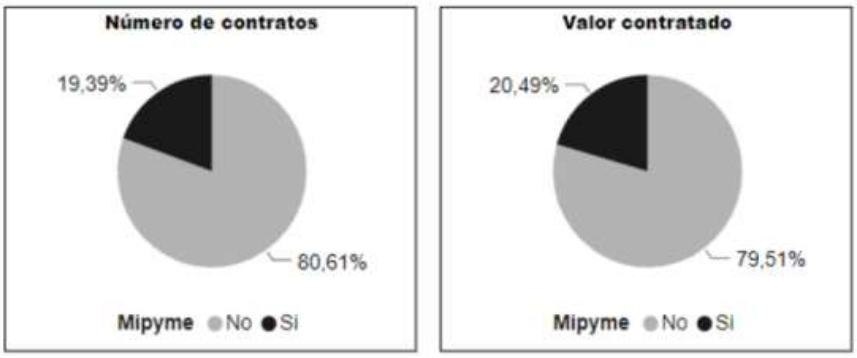
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades

Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las MiPymes, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4. iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las MiPymes podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas MiPymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas MiPymes fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública.

1.1.4.1. CADENA DE VALOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La cadena de valor del servicio se compone de diferentes fases, debe tener mínimo dos fases claramente definidas, inicia con las necesidades del cliente y va encadenando procesos operativos hasta conseguir su satisfacción.



1.1.4.2. ESTRUCTURA DEL SECTOR

De acuerdo con los servicios solicitados para el presente proceso, se determinó que están incluidos en las actividades del sector servicio, de acuerdo con la clasificación de las actividades económicas de las empresas legalmente constituidas y registradas ante la cámara de comercio de acuerdo a su lugar de domicilio.

Como conclusión podemos establecer que el servicio de consultoría, pertenece al Sector Terciario ya que es un servicio que incluye una actividad que no produce una mercancía en sí, ofreciendo las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario arroja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios, el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

1.2. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Producto interno bruto (PIB) y participación del sector de la construcción

El Banco de la Republica define el PIB como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"1. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas4 y el Fondo Monetario Internacional.

1.2.1. En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.2. ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMO

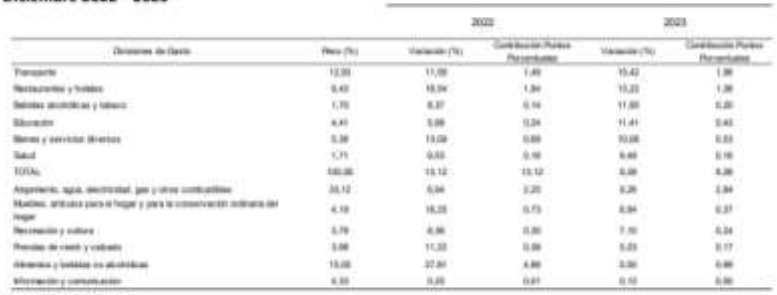
En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023



Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

HACIA EL CIERRE DEL AÑO

El Dane presentó los resultados de inflación para el mes de diciembre y el cierre de 2023. Con una variación de 0,45% mensual y 9,28% anual. El resultado anual cumple el noveno mes consecutivo a la baja y es la primera vez desde junio de 2022 que tiene una variación de un dígito. Por esto, los resultados dan un parte de tranquilidad al mercado y aumentan la expectativa de una extensión en la tendencia a la baja del IPC para 2024.

Precio de los alimentos moderan carga en la canasta de consumo

Una de las noticias más optimistas de 2023 fue la moderación en el precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas, que pasó de un incremento de 27,8% anual en diciembre de 2022 a uno de 5,0% a cierre del año pasado. Durante 2022, la interrupción en la cadena de suministros global y local, el encarecimiento de los insumos y un repunte de la demanda interna, generaron un incremento histórico en los precios de los alimentos en el país**.** Se puede inferir que los choques externos fueron los de mayor incidencia en el alza, dado que su efecto se replicó a nivel global, reflejado en un índice FAO (medición de precio de los alimentos internacional) que alcanzó su nivel máximo desde 1990 en 2022.

Durante 2023, el panorama cambió radicalmente, y el precio de los alimentos cerró con la segunda menor variación anual y una variación (-0,4%) y contribución (-8pb) negativas para el mes de diciembre. El Ministerio de Agricultura atribuyó la moderación en la inflación de alimentos a una disminución de los precios de insumos agrícolas. Esta tesis parece ser cierta, con precios de fertilizantes que acumularon una reducción de 39,1% de junio de 2022 a septiembre de 2023, según lo reportado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra). Además, en el boletín mensual de precios minoristas de insumos y factores asociados a la producción agrícola y pecuaria (Sipsa Dane), observamos una tendencia a la baja en la variación anual de los precios desde mediados de 2022, que se acelera durante los últimos meses de 2023.

El cambio en el comportamiento de los alimentos no solamente contribuyó a la moderación del IPC total, sino que disminuyó más que proporcionalmente el impacto sobre la canasta de consumo de los hogares colombianos más pobres. La división de alimentos y bebidas no alcohólicas es la más progresiva dentro de la medición del IPC, es decir, genera una mayor carga para los hogares de mayores ingresos en relación con los más pobres (diferencia de 15,6pp). En contraste, el Transporte tiene una ponderación 8pp mayor para los hogares de ingresos altos que la de los hogares pobres. Por lo tanto, no sorprende que la variación anual del IPC para el total de 2023 fuera mayor para los hogares de más ingresos (9,80%

para ingresos altos, 9,26% para clase media, 8,69% para hogares vulnerables y 8,19% para hogares pobres).

No obstante, en este punto hay algunos factores de riesgo que habrá que tener en cuenta durante 2024. En primer lugar, la electricidad, que fue la subclase de mayor contribución mensual, tiene un comportamiento regresivo, por lo que un aumento en su precio, el cual esperamos se extienda durante el primer trimestre de 2024 por el fenómeno de El Niño, podrá aumentar la carga para los hogares más pobres. Además, habrá que tener en cuenta que, durante los primeros meses del año, por efecto indexación, aumentará el precio de subclases como el arriendo efectivo, la cual tiene el comportamiento más regresivo (mayor carga para los hogares más pobres) dentro de la composición del IPC.

Consideraciones para 2024

De cara a 2024, el comportamiento de la inflación en Colombia se encuentra en una senda decreciente y en general da un parte de tranquilidad a la economía. Sin embargo, persisten factores que demandan un cuidadoso monitoreo. En primer lugar, es importante destacar que el consumo interno aún se encuentra por encima de la tendencia, lo cual indica que la demanda supera la capacidad productiva de la economía. Este contexto implica presiones al alza en los precios y sigue presentándose como un desafío importante en la estabilidad económica.

También será importante tener en cuenta los efectos del fenómeno del Niño, que podrán incidir directamente en los precios de la energía al tener en cuenta que los niveles de los embalses cada vez son menores. Así mismo, podrán incidir en el precio de los alimentos si se afectan las cosechas al haber sequías. Otro aspecto relevante es el aumento en el precio del Acpm y la tarifa de los peajes, factores que influyen directamente en el costo del transporte en los alimentos. La normalización de las tarifas debe hacerse teniendo en cuenta la senda que la inflación ha mostrado en los últimos meses, junto con la menor dinámica de consumo y crecimiento al interior del país.

Teniendo en mente este contexto, el Banco de la República se enfrenta a un escenario donde parece haber suficiente evidencia para mantener la senda a la baja de la política monetaria, pero deberá ponderar los diversos factores que podrán desacelerar la tendencia de moderación en la inflación. Siendo así, en la próxima toma de decisión de la tasa de interés será importante que se tengan en cuenta estos factores y se mantenga la confianza en la capacidad de las autoridades monetarias de preservar el poder adquisitivo de la moneda de manera técnica y autónoma.

1.2.2.1. TASA DE DESEMPLEO.

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.



En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre (2022)	Diciembre (2023)	Distribución % (2023)	Variación absoluta	Contribución a la variación
Población ocupada	22.448	22.864	100	396	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.122	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.964	8,6	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.471	1.493	6,5	22	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	300	315	1,4	14	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.809	2.774	12,1	-35	-0,2
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.459	2.573	11,3	114	0,5
Actividades financieras y de seguros	438	447	1,9	9	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.373	1.358	5,9	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	243	241	1,1	-2	0,0
Información y comunicaciones	430	433	1,9	3	0,0
Construcción	1.484	1.596	7,0	112	0,5
Industrias manufactureras	2.511	2.378	10,4	-133	-0,6

Fuente: DANE, GEIH

1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES-INTERVENTORES son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en realización de las obras de ingeniería, ya que son tos que ofrecen et conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura).

Para mayor precisión, para efectos de este informe los Consultores son aquellas empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia, para garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones en la realización de las obras de ingeniería civil.
En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS "Actividades de Arquitectura e Ingeniería y actividades de consultoría" y que se encuentran registradas en El portal de Información Empresarial, PIE de Supersociedades, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2022.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la consultoría es un área que se puede ejercer desde distintas disciplinas, campos o profesiones. Las empresas, sea cual sea su actividad, siempre están en busca de quienes les brinden asesoría, acompañamiento y orientación. Una de esas áreas es la ingeniería, es decir, la ciencia que aglutina los conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, la invención, el desarrollo y las técnicas para la satisfacción de necesidades concretas. Para ello, emplea conocimientos propios de áreas como las matemáticas, la química, la física, la programación, los sistemas informáticos y otras que han ido apareciendo tras el desarrollo de las nuevas tecnologías. Asimismo, debe adecuarse a limitaciones de tiempo, seguridad, recursos, requisitos legales, entre otros.

Incluso, en los últimos tiempos la ingeniería y los ingenieros consultores han tenido que incorporar un nuevo elemento: el componente ecológico, que obliga a que las iniciativas e ideas se desarrollen según enfoques sostenibles.

En cuanto a su procedimiento, y al margen de las diferencias que pueden existir por temas como la naturaleza de los proyectos o de las mismas empresas a las que asesora, éste se divide básicamente en dos fases.

Fase 1: emisión de un diagnóstico: Los ingenieros consultores empiezan por valorar la situación, el proyecto o la idea que se quiere desarrollar o reconducir. Esta tarea incluye, por supuesto, un análisis de la propia compañía, de su funcionamiento y los recursos que tiene disponibles, y sobre todo de la viabilidad de sus planes de ingeniería.

Fase 2: elaboración de soluciones: Con base en ese diagnóstico, los ingenieros consultores se encargan de diseñar la solución más adecuada para cada caso. En este momento es imprescindible que combinen sus conocimientos técnicos con las herramientas de gestión comercial para la venta de soluciones de alto nivel tecnológico.

1.3.1. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Fuente: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/621/JorgeMario_Riverailllera_2012.pdf?sequence=3

1.4. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización. El CLUB MILITAR, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y para contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Finalmente, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente selección así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulan la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Posibles oferentes

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, con empresas a nivel nacional y regional a las cuales se le ha adjudicado o han manifestado interés en el SECOP II, en procesos con objeto similar al de esta contratación y que cumplen con la actividad a contratar.

Ejemplo de toma de muestra:





Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para **Estudios y Diseños para la Construcción de la Plataforma de Acceso al Tobogán de la Piscina de la Sede las Mercedes del Club Militar"**, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de SECOP II con la Actividad económica equivalente o de acuerdo con el objeto del presente proceso.

2.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES

El CLUB MILITAR, en la vigencia de los dos (02) últimos años, NO realizó adquisiciones con objeto similar al del presente proceso.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas a través de las diferentes modalidades de contratación y dependiendo de los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta de lo cual se pudo concluir:

1. El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas
2. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo con el tipo de bien que requiere cada Entidad.
3. La forma de pago más utilizada es el pago total o el pago parcial.

Existen en el mercado nacional varias Empresas en capacidad de proveer los bienes y/o servicios bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CMA-198-2023 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA DELGADITAS - HERVEO	Presentación de oferta	11/01/2024 6:53 PM (UTC -5 horas)	17/01/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	888.566.812	Proceso en evaluación y observaciones
GOBERNACION DEL CAQUETA	DC-PDA-CMA-019-2023	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE GUACAMAYAS, ESTUDIOS Y DISEÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR DE LA URBANIZACIÓN EL POBLADO ZONA URBANA, ESTUDIOS Y DISEÑOS	Presentación de observaciones	29/12/2023 9:44 AM (UTC -5 horas)	30/01/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	481.669.400 COP	Publicado
AEROCIVIL	23001156 H3 2023 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE, FRANJAS Y SISTEMAS DE DRENAJE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF (Presentación de	Presentación de oferta	26/12/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	14/02/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	911.467.505 COP	Publicado
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCB-CMA-010-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/12/2023 8:42 PM (UTC -5 horas)	19/12/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	61.773.022 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE DUITAMA	CME-004-2023 (Presentación de oferta)	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/12/2023 5:24 PM (UTC -5 horas)	18/12/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	810.955.959 COP	Proceso adjudicado y celebrado
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	CM-PDA-046-2023 (Presentación de oferta)	DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES VEREDALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/12/2023 6:36 PM (UTC -5 horas)	22/12/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.717.932.802 COP	Proceso en evaluación y observaciones

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de contratación es CONCURSO DE MERITOS, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es una prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los servicios prestados, además históricamente otras entidades exigen garantías tales como cumplimiento y calidad para este tipo de procesos

A pesar de tratarse de temas de Estudios y Diseños para la Construcción, no es posible compararlas debido a que cada una tiene condiciones propias del requerimiento particular del sitio en que se requieren.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

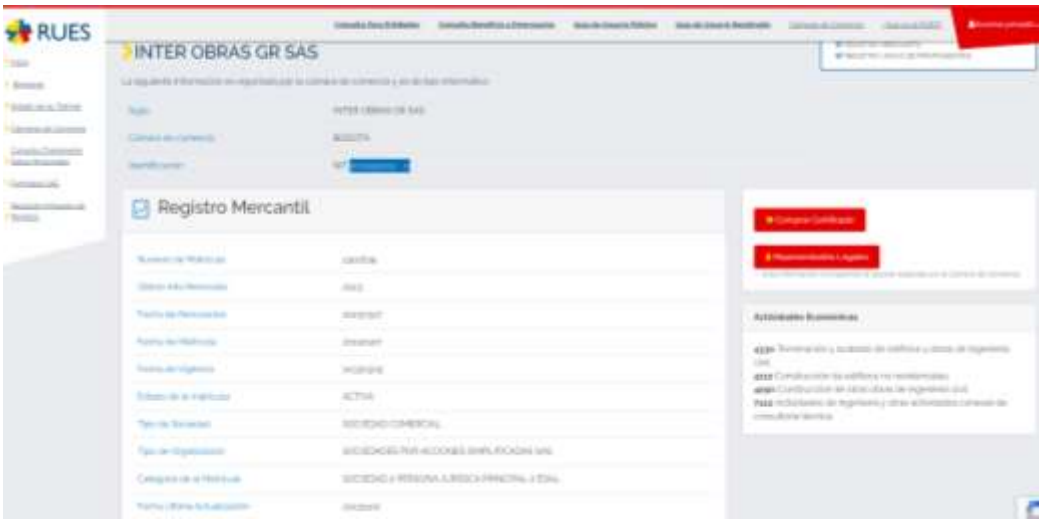
La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos, aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:
Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

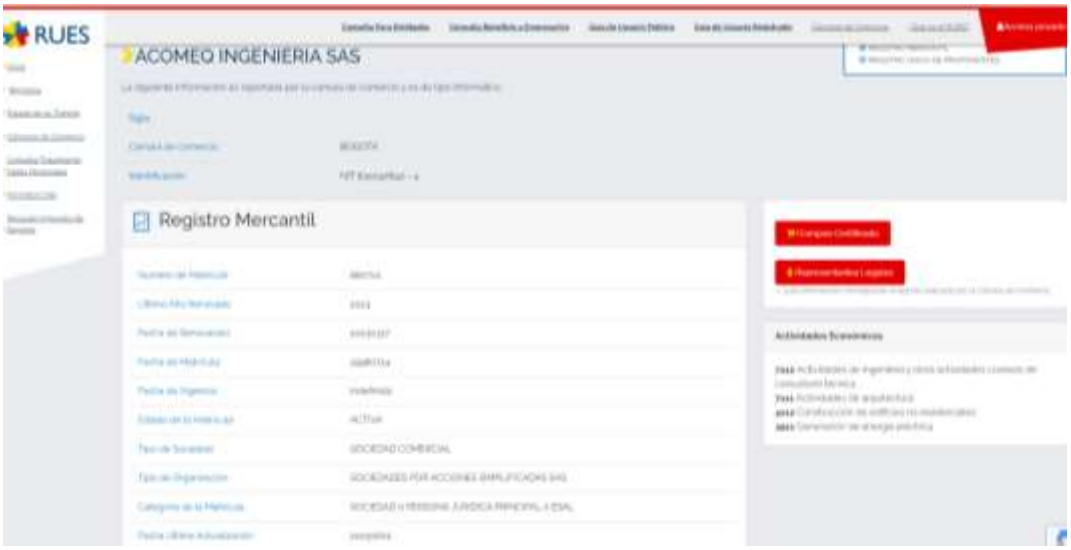
a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CUMPLE RUES
1	INTER OBRAS GR SAS	900.599.052 - 9	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	24 DE ENERO 2024	CUMPLE
2	ACOMEQ INGENIERIA SAS	830.047.840 - 4	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	05 DE FEBRERO 2024	CUMPLE
3	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	900.411.653 - 8	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	26 DE ENERO 2024	CUMPLE







Nota: Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso. Adicionalmente a las Sociedades Anónimas Simplificadas les es permitido establecer un objeto indeterminado, puesto que la sociedad puede realizar cualquier actividad comercial o civil o licita lo anterior de conformidad con el radicado a la respuesta de consulta No.4201714000002991 de Colombia Compra Eficiente y aval del comité jurídico estructurador.

3.1.2. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que "los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por comité técnico estructurador para los ítems objeto de adquisición.

Estudios y Diseños para la Construcción de la Plataforma de Acceso al Tobogán de la Sede las Mercedes del Club Militar							
No.	**HONORARIOS PROFESIONALES**				**INTER OBRAS GR SAS**	**TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS**	**ACOMEQ INGENIERIA SAS**
	ITEM	**CANTIDAD**	**MESES**	**DEDICACIÓN**	**MONTO**	**MONTO**	**MONTO**
1.1	Arquitecto director y diseñador	1	2	100%	$ 10.000.000	$ 12.000.000	$ 10.395.000
1.2	Ingeniero civil Especialista en estructuras	1	2	50%	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 6.237.000
1.3	Ingeniero eléctrico	1	2	50%	$ 5.000.000	$ 9.000.000	$ 4.158.000
1.4	Ingeniero hidráulico	1	2	100%	$ 7.000.000	$ 8.000.000	$ 9.771.300
1.5	Secretaria	1	2	50%	$ 3.000.000	$ 2.000.000	$ 2.702.700
1.6	Dibujante arquitectura e ingeniería	1	2	100%	$ 4.000.000	$ 5.000.000	$ 4.365.900
	TOTAL, HONORARIOS PROFESIONALES				**$ 39.000.000**	**$ 46.000.000**	**$ 37.629.900**
2	**ESTUDIO DE SUELOS**						
2.1	Estudio de suelos acuerdo NSR-10	1	1		$ 19.000.000	$ 19.000.000	$ 16.183.800
	TOTAL, ESTUDIO DE SUELOS				**$ 19.000.000**	**$ 19.000.000**	**$ 16.183.800**
3	**GASTOS TABAJOS DE CAMPO**						
3,1	Transporte, viáticos arquitecto y dibujante	1	1	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 567.000
	TOTAL, GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO				**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 567.000**
4	**INSUMOS CAMPO Y OFICINA**						
3.1	Materiales y Fungibles (Planos, informes, papelería, equipo de topografía)	1	3	1	$ 4.000.000	$ 5.000.000	$ 1.080.000
	TOTAL, INSUMOS TRABAJO DE CAMPO				**$ 4.000.000**	**$ 5.000.000**	**$ 1.080.000**
	SUBTOTAL PRESUPUESTO						
	IVA 19%						
	TOTAL, PROYECTO						

3.1.3. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, junto con el precio histórico; tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones
PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones
MEDIANA: resultante entre las cotizaciones
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

No.	Estudios y Diseños para la Construcción de la Plataforma de Acceso al Tobogán de la Sede las Mercedes del Club Militar HONORARIOS PROFESIONALES				INTER OBRAS GR SAS	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	ACOMEQ INGENIERIA SAS	MIN	MAX	DESV EST	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES SI APLICA)	CRITERIO ESTADISTICO
	ITEM	CANT	MESES	DEDICACIÓN	MONTO	MONTO	MONTO									
1.1	Arquitecto director y diseñador	1	2	100%	$ 10.000.000	$ 12.000.000	$ 10.395.000	$ 10.000.000	$ 12.000.000	1.059.248,95	$ 10.798.333	10.764.699,56	$ 10.395.000	10.395.000,00	20.790.000,00	MEDIANA
1.2	Ingeniero civil Especialista en estructuras	1	2	50%	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 6.237.000	$ 6.237.000	$ 10.000.000	2.172.569,06	$ 8.745.667	8.543.947,70	$ 10.000.000	8.543.947,70	17.087.895,40	MEDIA GEOMETRICA
1.3	Ingeniero eléctrico	1	2	50%	$ 5.000.000	$ 9.000.000	$ 4.158.000	$ 4.158.000	$ 9.000.000	2.586.952,13	$ 6.052.667	5.719.600,12	$ 5.000.000	5.000.000,00	5.000.000,00	MEDIANA
1.4	Ingeniero hidráulico	1	2	100%	$ 7.000.000	$ 8.000.000	$ 9.771.300	$ 7.000.000	$ 9.771.300	1.403.424,82	$ 8.257.100	8.179.249,54	$ 8.000.000	8.000.000,00	16.000.000,00	MEDIANA
1.5	Secretaria	1	2	50%	$ 3.000.000	$ 2.000.000	$ 2.702.700	$ 2.000.000	$ 3.000.000	513.513,16	$ 2.567.567	2.531.141,15	$ 2.702.700	2.531.141,15	2.531.141,15	MEDIA GEOMETRICA
1.6	Dibujante arquitectura e ingeniería	1	2	100%	$ 4.000.000	$ 5.000.000	$ 4.365.900	$ 4.000.000	$ 5.000.000	505.958,76	$ 4.455.300	4.436.439,80	$ 4.365.900	4.436.439,80	8.872.879,61	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, HONORARIOS PROFESIONALES				**$ 39.000.000**	**$ 46.000.000**	**$ 37.629.900**	$ 33.395.000	$ 48.771.300		**$ 40.876.633**	**40.175.077,87**	**$ 40.463.600**	**40.175.077,87**	**70.281.916,16**	

2	**ESTUDIO DE SUELOS**							$ -								
2.1	Estudio de suelos acuerdo NSR-10	1	1		$ 19.000.000	$ 19.000.000	$ 16.183.800	$ 16.183.800	$ 19.000.000	1.625.933,83	$ 18.061.267	18.010.643,70	$ 19.000.000	18.010.643,70	18.010.643,70	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, ESTUDIO DE SUELOS				**$ 19.000.000**	**$ 19.000.000**	**$ 16.183.800**									
								$ -	$ -							
3	**GASTOS TABAJOS DE CAMPO**							$ -								
3,1	Transporte, viáticos arquitecto y dibujante	1	1	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 567.000	$ 567.000	$ 8.000.000	4.291.444,55	$ 5.522.333	3.310.709,01	$ 8.000.000	3.310.709,01	3.310.709,01	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO				**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 567.000**	$ 567.000	$ -							
								$ -	$ -							
4	**INSUMOS CAMPO Y OFICINA**							$ -								
3.1	Materiales y Fungibles (Planos, informes, papelería, equipo de topografía)	1	3	1	$ 4.000.000	$ 5.000.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 5.000.000	2.036.860,33	$ 3.360.000	2.784.953,30	$ 4.000.000	2.784.953,30	2.784.953,30	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, INSUMOS TRABAJO DE CAMPO				**$ 4.000.000**	**$ 5.000.000**	**$ 1.080.000**	$ 18.397.800	$ 32.000.000	16.195.905,59	**$ 26.943.600**	**24.106.306,02**	**$ 31.000.000**	**24.106.306,02**	**24.106.306,02**	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO														**94.388.222,18**	
	IVA 19%														**17.933.762,21**	
	TOTAL, PROYECTO														**112.321.984,39**	

CANTIDADES MINIMAS

Estudios y Diseños para la Construcción de la Plataforma de Acceso al Tobogán de la Sede las Mercedes del Club Militar							
No.	**HONORARIOS PROFESIONALES**				**PRECIO REFERENCIA UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES SI APLICA)**	**CRITERIO ESTADISTICO**
	ITEM	**CANTIDAD**	**MESES**	**DEDICACIÓN**			
1.1	Arquitecto director y diseñador	1	2	100%	10.395.000,00	20.790.000,00	MEDIANA
1.2	Ingeniero civil Especialista en estructuras	1	2	50%	8.543.947,70	17.087.895,40	MEDIA GEOMETRICA
1.3	Ingeniero eléctrico	1	2	50%	5.000.000,00	5.000.000,00	MEDIANA
1.4	Ingeniero hidráulico	1	2	100%	8.000.000,00	16.000.000,00	MEDIANA
1.5	Secretaria	1	2	50%	2.531.141,15	2.531.141,15	MEDIA GEOMETRICA
1.6	Dibujante arquitectura e ingeniería	1	2	100%	4.436.439,80	8.872.879,61	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, HONORARIOS PROFESIONALES				**40.175.077,87**	**70.281.916,16**	
2	**ESTUDIO DE SUELOS**						
2.1	Estudio de suelos acuerdo NSR-10	1	1		18.010.643,70	18.010.643,70	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, ESTUDIO DE SUELOS						
3	**GASTOS TABAJOS DE CAMPO**						
3,1	Transporte, viáticos arquitecto y dibujante	1	1	1	3.310.709,01	3.310.709,01	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, GASTOS DE TRABAJO DE CAMPO						
4	**INSUMOS CAMPO Y OFICINA**						
3.1	Materiales y Fungibles (Planos, informes, papelería, equipo de topografía)	1	3	1	2.784.953,30	2.784.953,30	MEDIA GEOMETRICA
	TOTAL, INSUMOS TRABAJO DE CAMPO				**24.106.306,02**	**24.106.306,02**	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO					**94.388.222,18**	
	IVA 19%					**17.933.762,21**	
	TOTAL, PROYECTO					**112.321.984,39**	

El comité económico estructurador, establece para el PRECIO DE REFERENCIA así:

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso el menor valor arrojado después de aplicar las métricas aritméticas dentro de los diferentes precios del mercado. Lo anterior teniendo en cuenta que la dispersión de los datos oscila entre el 14% arrojando con ello los precios de referencia establecido mediante LA MEDIA GEOMETRICA Y LA MEDIANA debido a que estas herramientas son medidas de tendencia central; dado que se presenta dispersión entre los valores estudiados.

Por otra parte, los precios de referencia se establecieron de acuerdo con el grado de dispersión: En el cual entre menor sea la dispersión de los datos, menor sea el precio de referencia".

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: "Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado precio de referencia unitario por cada ítem para la presente contratación incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones; dichos valores correspondería a las cantidades y necesidades mínimas como referencia por lo tanto, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($112.321.984,39)**, y la oferta deberá realizarse sin sobrepasar los precios unitarios de referencia como mínimas.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación



PD. CARMIÑA GOMEZ BATISTA
Estructuradora Económica y Financiera